



MUNICIPALIDAD

IDDOC

896899

CONCHALI, lunes 13 julio 2026

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1944, 0-1945, 0-1946
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-404,12-405,12-406
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-98

SR(ES) : AVILES VALDIVIA IRIS MARIA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:635.625

Y SON: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

JUNIO/26 HONORARIOS MONITORAS DE PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO CONCHALI/26 -
DE.N°210 02/03/26 - DECRETOS N°279. N°281 Y N°280 14/04/26 - MEMO N°732 10/07/26 DIDECO -
CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°392, 393 Y 394 10/07/26 DIDECO - BOLETAS DE
HONORARIOS N°19, 139 Y 52 07/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y
FOTOGRAFICOS

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	250.000		7834831-3	B-19
2152104004006	De Programas Culturales	250.000		11639278-K	B-139
2152104004006	De Programas Culturales	250.000		[REDACTED]	B-52
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES [REDACTED]		211.875	[REDACTED]	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES [REDACTED]		211.875	[REDACTED]	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES [REDACTED]		211.875	[REDACTED]	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	[REDACTED]	B-19
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	[REDACTED]	B-139
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	12121789-9	B-52

TOTALES :

750.000

750,000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE ★

CHEQUE N°

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENENO ABANEN
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad/Presupuesto

K

9



Rut: 69070200 - 2

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión				Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta	
	19	VIG	07/07/2026	IRIS MARIA, AVILES VALDIVIA	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	30	VIG	07/07/2026	LIDIA HILDA, BORQUEZ GOMEZ	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	31	VIG	07/07/2026	LIDIA HILDA, BORQUEZ GOMEZ	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	139	VIG	07/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	52	VIG	07/07/2026	CARMEN HUGUETH, SAN JUAN CHIGUAY	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	24	VIG	07/07/2026	CAMILA CONSTANZA, OLIVARES AVILES	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	25	VIG	07/07/2026	CAMILA CONSTANZA, OLIVARES AVILES	07/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
Totales* :							1.750.000	0	266.875	1.483.125		

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú Ver informe como planilla electrónica Imprimir

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMO N° 732 /2026

IDDOC: 896566

ANT.: Decreto Exento 230 del 21/02/2026, Programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026"

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

10 JUL 2026

DE: **ANDRES CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del programa Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026" aprobado por Decreto Exento N° 210 del 02/03/2026. Envío a usted los documentos de las personas señaladas a continuación, las cuales realizaron labores de monitoras de los talleres, durante el periodo que se indica. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Taller	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a pagar. (Bruto)	Periodo
IRIS MARÍA AVILES VALDIVIA	[REDACTED]	Baile Folclórico	DE N°279 14/04/2026	\$250.000	JUNIO 2026
SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDÉS	[REDACTED]	Manualidades	DE N°281 14/04/2026	\$250.000	JUNIO 2026
CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY	12.121.789-9	Taichí	DE N°280 14/04/2026	\$250.000	JUNIO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004006 Programas Culturales.

Saluda Atentamente a Usted,




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/bja
DISTRIBUCION:
☒ DIDECO
☒ ARCHIVO



1944

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 392 /2026.-

10 JUL 2026 **Conchalí,** ____ de ____ de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 279 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	19	Fecha	07/07/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Iris Avilés Valdivia					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)							
MONITORA DEL TALLER BAILE FOLCLÓRICO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR							
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad							
DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000


Firma de Responsable(a)


Firma y Nombre Director (a)

IRIS MARIA AVILES VALDIVIA

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AVDA. CARDENAL CARO 1356 Block ----- Depto. ----- Villa/Pob. LA
PALMILLA , CONCHALI
TELEFONO: [REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 19

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Fecha: 07 de Julio de 2026
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER BAILE FOLCLORICO DEC N279 PERIODO JUNIO/2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 07/07/2026 11:18



078348310001916713FA
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607071118

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2026 11:18







INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

7. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	279 del 14/04/2026
Periodo que Informa	JUNIO 2026

8. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
13. Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Viernes: 5 de JUNIO 2026 Viernes: 12 de JUNIO 2026 Viernes: 19 de JUNIO 2026 Viernes: 26 de JUNIO 2026
14. Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos	Se enseñan a los participantes baile de cueca chilena y de Latinoamérica
15. Crear un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
16. Organizar una muestra folclórica al término del ciclo de clases	No aplica aún


Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico

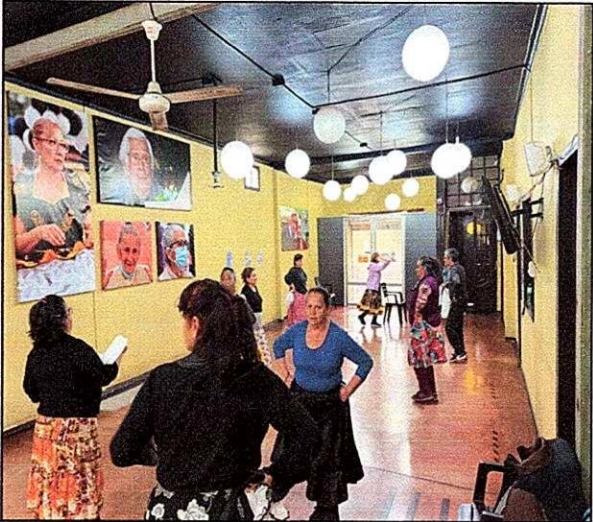
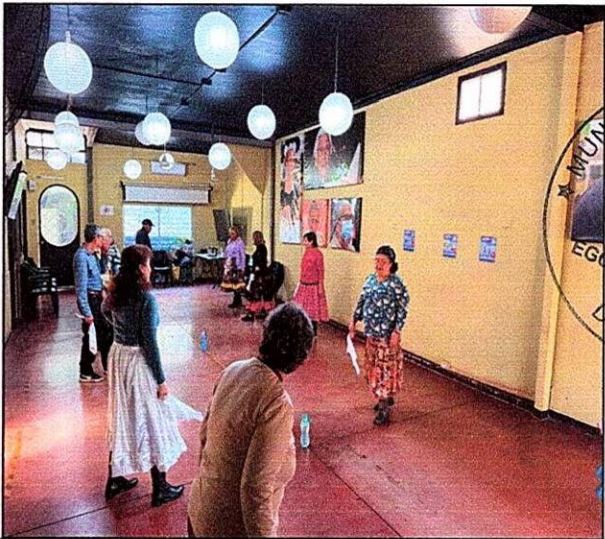

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

4. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Iris Avilés Valdivia
Periodo que Informa	JUNIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Viernes: 5 de JUNIO 2026	
Viernes: 12 de JUNIO 2026	
Viernes: 19 de JUNIO 2026	



Viernes: 26 de JUNIO 2026





Iris Avilés Valdivia
Monitora
Taller de Baile Folclórico



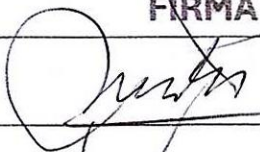
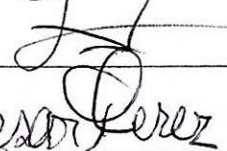
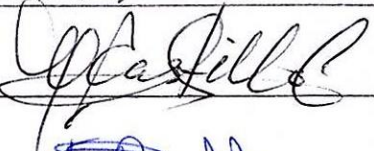
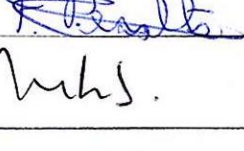
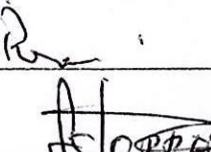
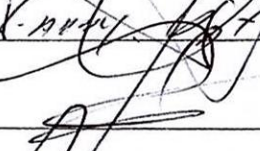
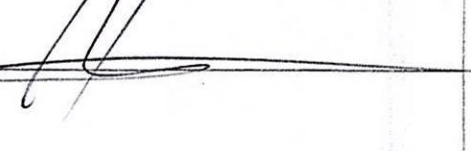
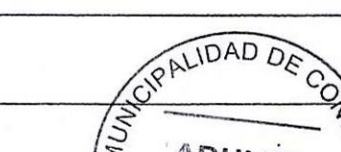
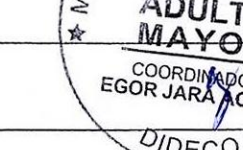
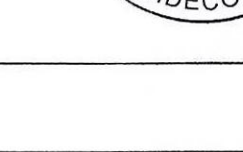

Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo




Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile folclórico
Fecha	5/06/2026
Horario	14:30 A 16:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Mafelda Montes	8.536.809-5	
2	Pedro Perez	931866744	
3	Cesar Perez Q	5.161.586-7	Cesar Perez
4	Nancy Castillo	9.6692.307-K	
5	Erin Pérez	7951681-3	
6	SARA CONTRERAS	7.251.974-4	
7	Rose Quillapan	7336143-5	
8	Joceline Cordero R.	9.992.345-8	
9	Rosa Contreras	5166444-2	
10	Fanny Cossambini	8.4025453	
11	Ariel Cordero	68779616	
12	CAROLINA Rojas	7989173-6	
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

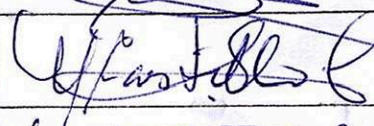
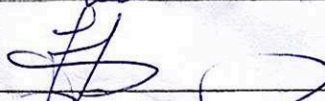
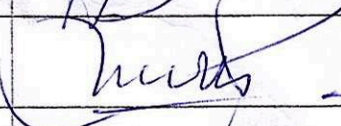
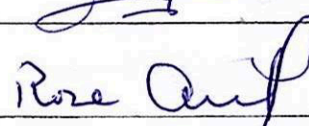
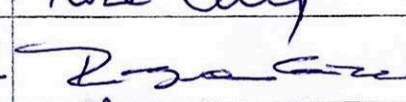
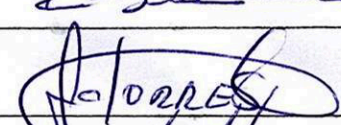
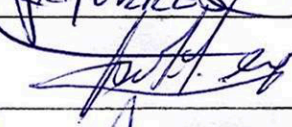
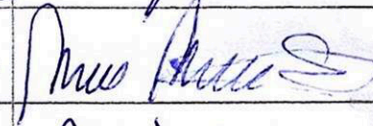
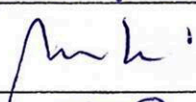
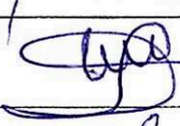
Nombre de la actividad	Taller de Baile folclórico
Fecha	12/06/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Pedro Buez	7935281-0	
2	Marfaldia Muniz	8.536.809-5	
3	Frisa Beretta	7951681-3	
4	Pedro Sepúlveda F	5435236-0	
5	Marlene Herrera S	7191471-2	
6	Rosa Ollapán C	733614-5	
7	MAQUÉL DUSTO	6210943-4	
8	Rosa González	5166444-2	
9	SARA GONZALEZ	7.251.944-4	
10	Fanny B. H. H.	8.402.545-3	
11	CARMELA Rojas	7989183-6	
12	Nancy Castillo	6692307-4	
13	Delia Lora	8452661-4	
14	Isabelina Govea R.	8-8-92-345-8	
15			
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	taller de Baile folclórico
Fecha	19/06/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	CARMELA Rojas	7989143-6	
2	Lianay Cristillo C.	6692307-R	
3	Vivian Danta C	11402377-9	
4	Blanca Lopez V	18.260.026-0	
5	Delicia Valdovinos	8.549686-F	
6	ISABEL TAPIA	7980.819-9	
7	Marjaldes Montes	8.536.809-5	
8	Pedro Diaz	1935281-0	
9	Rosa Aillapain	7336143-5	
10	Rosa González	5166444-2	
11	Joaquín Luis Gómez R.	9.892.345-8	
12	Pedro S. Quirós F.	5435236-0	
13	M. Cristina Morales S.	7191471-2	
14	SARA GONZALEZ	7.251974-4	
15	Polgemma Darchez	8452661-4	
16	AAQUEL BUSTOS	[REDACTED]	
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de Baile Folclórico
Fecha	26/06/2026
Horario	14:30 A 16:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	SARA GONZALEZ	7.251.874-4	[Firma]
2	Fanny Bismuth	8.402.545-3	[Firma]
3	Vivian Doulo	11.402.377-9	[Firma]
4	Guany Castillo	6.682.307-4	[Firma]
5	Pedro Bero	7.935.281-0	[Firma]
6	Mapalda Muniz	8.536.809-5	[Firma]
7	Joaqueline Caceres	9.882.345-8	[Firma]
8	Rosa Gonzalez	5.166.444-2	[Firma]
9	Carla Aguilera	7.981.130	[Firma]
10	Rosa Villalaz	7.336.143-5	[Firma]
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA IRIS MARIA
AVILES VALDIVIA.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 279

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Batuco, comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026, que aprobó el siguiente cometido: "Enseñar y promover la práctica del baile folclórico donde se trabajara en la técnica, el ritmo y la coordinación necesarias para diferentes danzas tradicionales, fomentando la actividad física, la memoria y la socialización", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para Fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar clases de baile folclórico adaptadas a las capacidades de los participantes.
- Enseñar bailes tradicionales chilenos y latinoamericanos.
- Crear un ambiente inclusivo y motivador para los participantes.
- Organizar una muestra folclórica al final del ciclo de clases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 21 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en el horario comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER de Baile Folclórico	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	6, 13, 20 y 27.	10, 13, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 24 y 31.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 25 y 28.	9, 16, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	4, 11, 18 y 21.

Se hace presente que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el de 06 marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



Handwritten notes on the right margin: "51210" and "26 19 26".

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) IRIS MARIA AVILES VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Contraloría

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

1945

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 393/2026.-

10 JUL 2026 Conchalí, de de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 281 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	139	Fecha	07/07/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE MANUALIDADES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TALLERES DE ARTE
PJE MAR DE BERING 2490 DP 12 S, CONCHALI
TELEFONO: [REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 139

Fecha: 07 de Julio de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER DE MANUALIDADES DEC 281 MES JUNIO 2026	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 07/07/2026 11:20


1163927800139321B668
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607071119

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2026 11:19



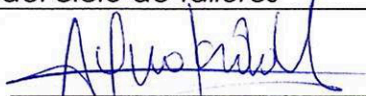
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

7. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	281 del 14/04/2026
Periodo que Informa	JUNIO 2026

8. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
13. Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican y se realizan clases en la Casa del adulto Mayor adaptadas para personas mayores los días: Jueves: 4 de JUNIO 2026 Jueves: 11 de JUNIO 2026 Viernes: 18 de JUNIO 2026 Jueves: 25 de JUNIO 2026
14. Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.	Se enseñan a los participantes técnicas manuales y se desarrolla lo siguiente en el presente mes: 1. Mandala "Ojito huichol" (lanas y palillos de madera) • Cruce estructural de palillos. • Tejido circular con lanas. • Aplicación de patrones de color. • Simetría y diseño. • Terminaciones decorativas. 2. Llaverio en macramé • Proceso creativo: • Introducción a nudos básicos. • Práctica guiada. • Diseño simple. • Tejido del llaverio. • Montaje con argolla.
15. Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un trabajo inclusivo y apto para cada persona mayor que quiera participar del taller
16. Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres	No aplica aún


Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

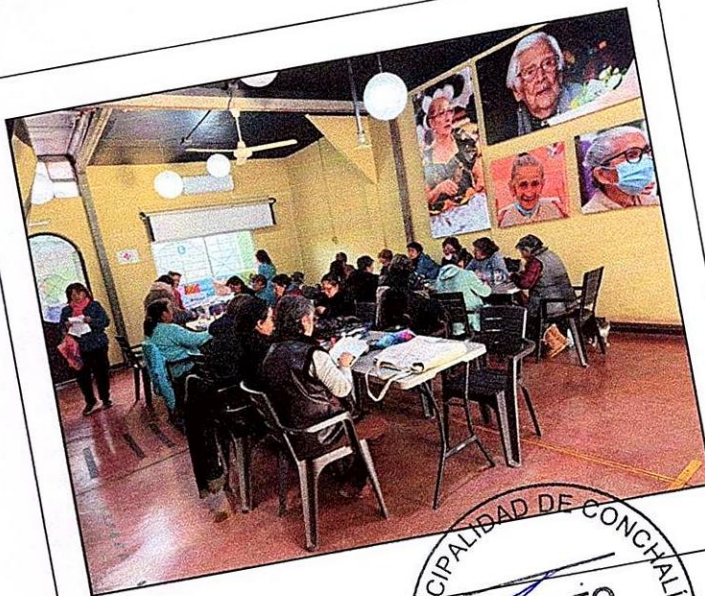
BITACORA
PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

4. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	SCARLETT GUAJARDO VALDÉS
Periodo que Informa	JUNIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Jueves: 4 de JUNIO 2026	
Jueves: 11 de JUNIO 2026	
Viernes: 18 de JUNIO 2026	

Jueves: 25 de JUNIO 2026




Scarlett Guajardo Valdés
Monitora
Taller de Manualidades


Egor Jara Acuña DIDECO
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo

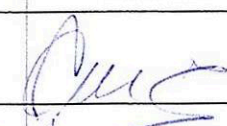
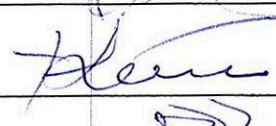
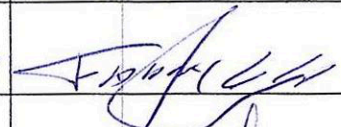
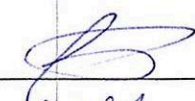
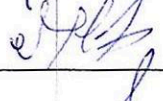
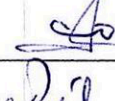
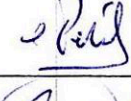
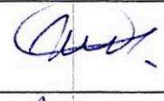
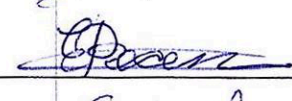
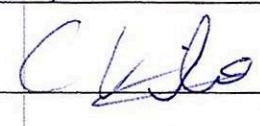
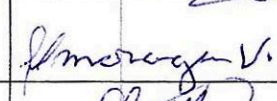
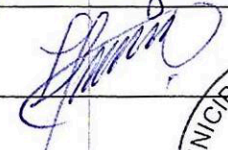
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTORA
Andrea Cisternas Abarca

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	04/06/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Celia Melendez	8.403.644-7	
2	Florencia Véliz	7257520	
3	Doralisa Rodríguez	10127366-0	
4	Rosa Qillapaín	7336143-5	Rosa Qull
5	Fanny Espinoza	8.4025115-3	
6	Gladys Padilla	6285794-3	
7	CABRERA ROYPS	7989143-6	
8	Norma Maller	4886009-5	
9	CARILLO PEREZ	9000631-2	
10	Uriana Perez P.	10.450.341-1	
11	Patricio González	6588780-8	
12	Monica Chavez B	7985207-4	Monica Chavez
13	Elsa Becena	412887382	
14	Carmona Vela	6891837-5	
15	Maria Moraga V	8400530-4	
16	Mirtha Madariaga A.	[REDACTED]	
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	11/06/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Delia Valenzuela	8.403.644-7	[Firma]
2	Rose Aillapán C	7336143-5	Rose And
3	Fanny B. S. M. B. H.	8.402545-3	Fanny B.H.
4	Jaqueline Soto	9.406.887-5	J. Soto
5	Doralisa Rodríguez P.	10127366-0	[Firma]
6	María Pizarro	5.818.168-4	[Firma]
7	María Moraga V.	8.400.530-4	M. Moraga
8	Carila Cruz	2000631-2	[Firma]
9	Felisa Jopía	7.984748-8	[Firma]
10	Irada Angelica Gimenez	7.246581-4	[Firma]
11	Elisabeta A.	42884382	[Firma]
12	Antonieta González	6588730-8	[Firma]
13	Delia de la Fuente P.	6081506-2	[Firma]
14	Uriana Pérez P.	10.450.341-1	[Firma]
15	Norma Morales P.	4886009-5	[Firma]
16	Flora Benítez	7.257707-7	[Firma]
17	GABRIELA Reyes	7989173-6	[Firma]
18	Carla Lil	6891837-5	[Firma]
19	Mirtha Madariaga P.	[REDACTED]	[Firma]
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	18/06/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Monica Chavez S	7985207-4	Monica Chavez S
2	Lelia de la Fuente R.	6081506-2	
3	Jeanette Soto	9.406.897-5	J. Soto
4	Elsa Baeza A	4288438-2	
5	Viviana Roa R.	10.450.341-1	
6	Maria Angélica Espinoza	7.246.581-4	
7	Doralisa Rodríguez Llanten	10127366-0	
8	Gladys Parilla	6-285.794-3	
9	Maria Moraga V.	8400530-4	M. Moraga V.
10	Walter Masariaga		
11	Fanny Lepoint	8.402.515-3	Fanny Lepoint
12	Celia Melendez	9.403.644-2	
13	Rosa Villapán	7336143-5	Rosa Villapán
14	Marina Melles P	4886009-5	
15	Felisa Jopia A.	7.984748-8	F. Jopia A.
16			
17			
18			
19			
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Taller de manualidades
Fecha	25/06/2026
Horario	09:00 A 11:00

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Helen Hernu	7251117	Helen Hernu
2	Gladya Godella	985354381	Gladya
3	Doralisa Rodriguez	10127366-0	Doralisa
4	Wirtha Madarwaq, S	5632179-9	Wirtha
5	Carmen Val	6891834-5	C. Val
6	CAZUELA Reyes	7989143-6	CAZUELA
7	Maria Moraga V.	8400.530-4	M. Moraga
8	Viviana Paiz R.	10.40.341-1	Viviana
9	Monica Chavez D.	7985207-4	Monica Chavez D.
10	Helia de la Fuente	6081506-2	Helia
11	Antonieta Gonzalez	6588790-8	Antonieta
12	Maria Angelina Gimenez	7246381-4	Maria
13	Elsa Becerra A	979153380	Elsa
14	Fanny Villalobos	8402545-3	Fanny
15	Felisa Lopez A	7.984748-8	Felisa
16	Jeanette Soto	9406.897-5	Jeanette
17	Carlita Meléndez	80403.644-7	Carlita
18	Carila Grez	9000631-2	Carila
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA SCARLETT
AMIRA GUAJARDO VALDES.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 281

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio Behring N°2490, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Potenciar la creatividad, la motricidad fina y la concentración de las personas mayores, mediante la realización de diversas técnicas de manualidades, generando un espacio de encuentro y expresión personal, favoreciendo el aprendizaje continuo, la interacción social y el fortalecimiento de la autonomía", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N°210 de fecha 02 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, quien cumplirá su labor de Monitora de Manualidades quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar talleres de manualidades adaptados a las capacidades de las personas mayores
- Enseñar diversas técnicas manuales orientadas a la creatividad y la motricidad fina tales como pintura decorativa, tejido, reciclaje creativo, bordado y elaboración de objetos artesanales.
- Crear un ambiente inclusivo, participativo y motivador para las y los participantes.
- Organizar una exposición de trabajos realizados al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 05 de marzo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 18 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán distintos días en la semana, en horarios entre las 09:00 a 11:00 horas, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER MANUALIDADES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	5, 12, 19 y 26.	9, 16, 23 y 30	7, 14, 22 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 23 y 30.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 24 y 25	1, 8, 15 y 22.	5, 12, 19 y 26.	3, 10, 17 y 18.

Se hace presente que don (a) **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 05 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña **SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

1246

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 394/2026.-

10 JUL 2026 **Conchalí,** de de 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	230 del 21/02/2026 280 FECHA 14/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°1		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	52	Fecha	07/07/2026	Monto Bruto	\$250.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CARMEN HUGETH SAN JUAN CHIGUAY					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DEL TALLER DE TAICHÍ DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES
TTE YAVAR 2275 HOGAR PROPIO , CONCHALI

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 52

Fecha: 07 de Julio de 2026
Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:
MONITORA TALLER DE TAICHI DEC N280 PERIODO JUNIO 2026

Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

Fecha / Hora Emisión: 07/07/2026 11:19



1212178900052A6ACC00
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607071119

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2026 11:19

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
ESCOR JARA ACUÑA
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
REG. DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

4. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	380 del 13/06/2025
Periodo que Informa	JUNIO 2026

5. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
5. Planificar y ejecutar sesiones de Taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.	Se planifican técnicas de taichí especiales para personas mayores, promoviendo su bienestar físico y mental de cada participante.
6. Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.	Se realizan clases en la Casa del adulto Mayor. Ubicada en calle Los Minerales N°3478, cumpliendo con las adaptaciones y necesidades de las personas mayores. Las clases son los días: Miércoles: 3 de JUNIO 2026 Miércoles: 10 de JUNIO 2026 Miércoles: 17 de JUNIO 2026 Miércoles: 24 de JUNIO 2026
7. Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.	Se desarrolla un ambiente armonioso y con conexión entre cuerpo y mente entre todos los participantes
8. Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.	No aplica aún


Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
Coordinador
Área del Adulto Mayor y Turismo




Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

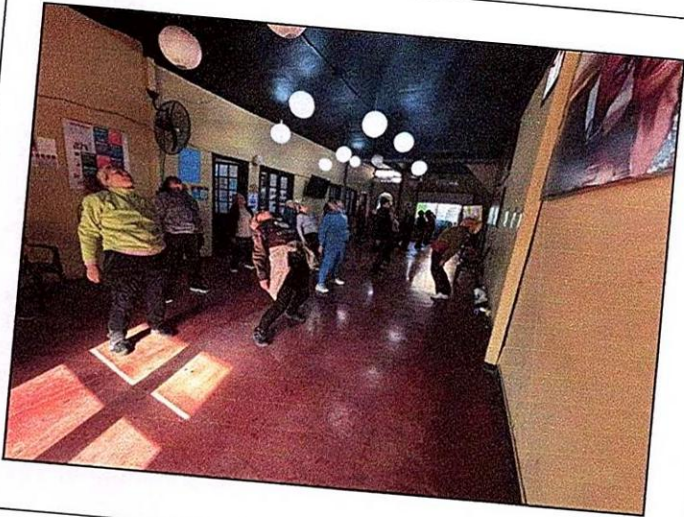


PROGRAMA TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CONCHALI 2026

BITACORA

2. DATOS DEL MONITORA

Nombre monitora	Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Periodo que Informa	JUNIO 2026

DÍA	FOTOGRAFÍA
Miércoles: 3 de JUNIO 2026	
Miércoles: 10 de JUNIO 2026	
Miércoles: 17 de JUNIO 2026	



Miércoles: 24 de JUNIO 2026




Carmen Hugeth San Juan Chiguay
Monitora
Taller de Taichí


Egor Jara Acuña
COORDINADOR
Área del Adulto Mayor y Turismo


Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor:

FECHA:

03 - JUNIO - 2026

Horario:

09:30 A 11:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Magdalena Espinoza P.	6289265-K	Magdalena
2	Alcides Patacabello H.	6.228904-K	Alcides Patacabello
3	Glaura Jorquera A.	7741623-L	Glaura
4	Ane M. Soló A.	7984009-Y	Ane
5	Ama Puriante	10 092 487 - 0	Ama
6	Glaura García	9989992-L	Glaura
7	Cecilia Chamarro	8.771.700-3	Cecilia
8	Paula Pérez	11.643.796-L	Paula
9	Juana Arceles	6.243.836-3	Juana
10	Mariana Contreras	10 684 207-8	Mariana
11	LIONEL SANDERS	8.459.918-2	Lionel Sanders
12	Me Sdeded Perez	7209203-L	Me Sdeded Perez
13	CARMEN SEQUEL	10328508-U	Carmen
14	Silvia Perotti	11.209.194-Y	Silvia
15	Fulan M. Celis	14292363-8	Fulan M. Celis
16	Teresa Armengol	6444679-2	Teresa
17	MÓNICA JIVICAC	11258356-Y	Mónica
18	Naia Caceres F	9.703.214-8	Naia
19	Guarida Pabodillo	5.285750-3	Guarida
20			



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad	Dr. Png T. y Terclm.
Fecha	16/06/2026
Horario	09:30 A 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Pilar Celis	114392363-8	
2	PRENE GORDON	9821243-8	
3	Soledad Martinez	6.246.463-1	
4	Madre Retamal	6.228.904-1	
5	Magdalena Espinoza	6289265-1	
6	Wany Sanchez	6550.911-3	
7	Ana M. Soto	7984502-4	
8	Cecilia Chomano	8.771.700-3	
9	McSokdad Pérez	7209203-1	
10	Sonie Godoy	9.799.058-1	
11	Silvia Pre. D	11.209.194-4	
12	MÓNICA JUICA C	11258356-4	
13	PAUL PÉREZ	11.643.796-1	
14	ARMÉN SEQUE	10328908-4	
15	Teresa Armengol	6444679-7	
16	Adriana Leiva	4373293-5	
17	LIONEL SANDER		
18	Roberto Nucua	9363690-2	
19	Brunela Martinez	9480704-1	
20			

✓

5-10-55

12

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1. 1.

1.

1.

LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor: Q. Jara y Tachí

FECHA: 17 JUNIO-2026

Horario: 09:30 A 11:30

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Rosa Salinas V.	6.604.193-X	Rosa Salinas V.
2	María Notario Moreno	6.228.904-X	[Signature]
3	Guadalupe Boladilla	5.285.750-3	[Signature]
4	Silvia Pérez J	11.208.194	[Signature]
5	LIONEL SANDERS	8.459.918-2	[Signature]
6	Me Soledad Pérez	7.209.203-4	[Signature]
7	María Cáceres F	9.703.214-9	[Signature]
8	Olivia M. Soto	7.984.509-4	[Signature]
9	CARMEN SEGUE	10328908-4	[Signature]
10	Agustina Jara T	10431825-6	[Signature]
11	Ana Carolina	10092481-0	[Signature]
12	MARIANACONTREAS	10684207-8	[Signature]
13	Teresa Armangel.	6.444.679-7	[Signature]
14	Maria Obispo A.	7.741.623-4	[Signature]
15	Juana Alvarado	6.243.836-3	[Signature]
16	Bernice Martinez	9.480.204-7	[Signature]
17	Roberto Muevra	8.363.680-2	[Signature]
18	MÓNICA JUICAC	11.258.356-4	[Signature]
19	Vivian Doula	11.402.377-9	[Signature]
20	LUISA ADRIANA O.	9.634.054-2	[Signature]

21 Pilar Celis
RESPONSABLE FORM. JARA ACUNA

11.392.367-8



LISTA DE ASISTENCIA

Actividad en Casa del Adulto Mayor:

FECHA:

24/06/2026

Horario:

9:30 a 11:30

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	Marcelo Sandoz	10441825-6	[Firma]
2	Magdalena Riquelme	6289265-4	[Firma]
3	LIONEL SANDERS	8.459.918-2	[Firma]
4	GIRMEN SEQUEL	10328908-4	[Firma]
5	Juana Quirós	6.243.836-3	[Firma]
6	Maria Obregón A	7741623-4	[Firma]
7	Dario Cáceres	9.703.214-8	[Firma]
8	MÓNICA JUICA	11258356-4	[Firma]
9	Achuma Lera	4373293-5	[Firma]
10	Juanma Matay	7194935-4	[Firma]
11	Maury Sandoz	6.550911-3	[Firma]
12	Paula Pérez	11643.796-1	[Firma]
13	Brunela Martínez	8490704-1	[Firma]
14	Roberto Mueña	9363690-2	[Firma]
15	Teresa Armengol	6444671-7	[Firma]
16	Que M. Soto	7984508-4	[Firma]
17	Silvia Pérez J	11.208184-1	[Firma]
18	Ana Puriante	10 092407-0	[Firma]
19	Luisa Araya	10.291.876-2	[Firma]
20	Guadalupe Bohadillo	5.285-450-3	[Firma]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CARMEN
HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY.

CONCHALI 14 ABR 2026

DECRETO N° 280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 06.04.2026; Memorándum N° 449 de fecha 27.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 24.03.2026 e Informe de Pre-Obligaciones por obligar de fecha 24.03.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 395 de fecha 23.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 210 de fecha 02.03.2026 que Aprueba Programa "Talleres de Envejecimiento Activo de Conchalí 2026" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 06.04.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra doña CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Yavar N°2275, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Mejorar el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores a través del Taichí, mediante movimientos suaves, técnicas de respiración y meditación para reducir el estrés y fortalecer los músculos", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres Culturales para fortalecer el envejecimiento activo de Conchalí 2026", sancionado por Decreto Exento N° 210 de fecha 02 de marzo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Planificar y ejecutar sesiones de taichí adaptadas a las capacidades de las personas mayores.
- Enseñar técnicas básicas de movimiento, respiración y relajación.
- Crear un ambiente inclusivo, seguro y motivador para las y los participantes.
- Organizar una clase demostrativa al término del ciclo de talleres.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo específico comenzó el día 04 de marzo y tendrá vigencia hasta el día 23 de diciembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles de cada semana, en horarios comprendidos entre las 09:30 a 11:30, en la Casa del Adulto Mayor, ubicada en calle Los Minerales N°3478, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER DE TAICHÍ	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SESIONES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FECHAS	4, 11, 18 y 25.	8, 15, 22 y 29.	6, 13, 20 y 27.	3, 10, 17 y 24.	8, 15, 22 y 29.	5, 12, 19 y 26.	2, 9, 23 y 30.	7, 14, 21 y 28.	4, 11, 18 y 25.	2, 9, 16 y 23.

Se hace presente que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 04 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUAY, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 7.500.000.-

ANOTESE, **COMUNIQUESE,**
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DISEM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285